

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23757 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Concursal Abreviado 000529/2009 voluntario, de la deudora Concursada Arsenio Sáez Hermosilla y Pilar Cervera Utrillas, con DNI N° 13.284.187-P y 22.500.326-R, y con domicilio en calle Juan Ramón Jiménez, nº 9-6-23, de Valencia; en cuyo seno se ha dictado auto de fecha dos de marzo de dos mil diez por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha procedido a la apertura de la fase de liquidación en el presente concurso, habiéndose acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio de la empresa concursada con los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal, la disolución de la mercantil y el cese de los administradores o liquidadores que serán sustituidos por el administrador concursal, así como el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones, dándole a dicha resolución la publicidad acordada en la misma conforme al art. 144 de la Ley Concursal, y disponiendo de un plazo de diez días desde la publicación ordenada en el B.O.E. para que cualquier acreedor o persona con interés legítimo pueda personarse en debida forma, por escrito, en la Secc. 6ª de calificación del concurso a los efectos previstos en el art. 168 de la Ley Concursal.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 9 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100052802-1